



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Acuícola requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Acuícola, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de los servicios personales de carácter temporal, de 3 enfermeras para apoyar las actividades de los objetivos estratégicos y operativos, implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo; generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; y entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el Centro Agroempresarial y Acuícola”*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en el D.E.T.C de Riohacha, a los doce (12) días del mes de febrero de 2021.

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Liley Magdaniel Amaya 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Marelvis E. Arcón F. – Profesional Grado 02 CAA 
Revisó: Rosy Ceballos – Abogada CAA 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.